



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO Y SEÑORA JANET ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO ;Y, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FORENCIO FÁREZ REINOSO ”

PROTOCOLO NO.2013-07-07-01-P002559

CUANTIA \$ 20.00

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges señor EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO y señora JANET ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO, comerciantes ;y, de otra parte, como cesionario, el señor LUIS FLORENCIO FÁREZ REINOSO, divorciado y ejecutivo de negocios.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este acto, en virtud de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, las que he devuelto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice, me presentan la minuta que dice: “Señora Notaria: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones

Rosa E. Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

✓

1 Sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada
2 “COMUNICACIONES L.F.R. CÍA LTDA.”, según las
3 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
5 parte y por sus propios derechos, los cónyuges, señores
6 EUCLIDES VINICIO CÓRDOVA SARANGO y JANET
7 ALEXANDRA CARRIÓN DELGADO ; y, de otra parte,
8 como cesionario, el señor LUIS FLORENCIO FÁREZ
9 REINOSO, hábiles para contratar.-SEGUNDA: ANTECE-
10 DENTES.- 1) Según la escritura pública autorizada por el
11 Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
12 Zambrano Larrea, el veintisiete de Septiembre del dos mil
13 cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada
14 COMUNICACIONES L. F. R. CÍA. LTDA., la misma que fue
15 aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala,
16 el catorce de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Huaquillas, con el número cuarenta y
18 cinco, el veintidós de Octubre del mismo año, siendo su capital
19 social el de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00).- Que el señor Luis
21 Florencio Fárez Reinoso cede veinticinco participaciones en
22 escritura celebrada en la Notaria Trigésima Séptima de
23 Guayaquil, el veintinueve de Abril del dos mil diez, inscrita en
24 el Registro Mercantil de Huaquillas, con Registro número
25 treinta y cuatro dos mil diez.- Que el señor Luis Florencio
26 Fárez Reinoso cedió doscientas veinte participaciones al señor
27 Euclides Vinicio Córdova Sarango ;y, la señora Laura Maritza
28 Ochoa Brito cedió doscientas cuarenta y cinco participaciones



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Euclides Vinicio Córdoba Sarango
Janet Alexandra Carrión Delgado
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 al señor José Vicente Fárez Reinoso.- 2) La Junta Gen ral
 2 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad
 3 Limitada COMPAÑÍA COMUNICACIONES L. F. R. CÍA
 4 LTDA., celebra el doce de Julio de dos mil trece, por acuerdo
 5 unánime del total de los socios resolvió y autorizó al señor
 6 Euclides Vinicio Córdoba Sarango, para que ceda veinte de sus
 7 veinticinco participaciones sociales al señor Luis Florencio
 8 Fárez Reinoso.- TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA
 9 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en
 10 la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
 11 cónyuges señores Euclides Vinicio Córdoba Sarango y
 12 señora Janet Alexandra Carrión Delgado, tienen a bien ceder y
 13 transferir veinte (20) participaciones, de un valor de un dólar
 14 de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor
 15 Luis Florencio Fárez Reinoso.-CUARTA: PRECIO:- El precio
 16 que paga el cesionario - comprador, a los cedentes -
 17 vendedores, es el de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTA-
 18 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00), por las participacio-
 19 nes por él adquiridas, recibiendo los cedentes - vendedores, el
 20 pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a
 21 posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y
 22 subrogándose el cesionario - comprador, los derechos y
 23 obligaciones para con la Compañía, en proporción a la
 24 participaciones cedidas.- QUINTA: ACEPTACION:- Las
 25 partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican
 26 este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
 27 cesionario - comprador, a solicitar la inscripción de esta
 28 Escritura.- SEXTA: GASTOS:- Los gastos que generen la

1 presente escritura pública serán de cuenta del cesionario.-
2 SEPTIMA: ANOTACIONES:- Para los fines consiguientes de
3 Ley se deberá anotar la presente cesión de participaciones de la
4 Compañía antes referida en la matriz de la escritura de
5 constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón
6 Huancabamba.- OCTAVA:- Se agregan como habilitantes para la
7 completa validez de esta escritura pública el Acta de la Junta
8 General Universal Extraordinaria de Socios, de la Compañía
9 mencionada y copias fotostáticas de las cédulas de ciudadanía
10 tanto del antiguo socio y su cónyuge como del nuevo socio que
11 resulta del presente instrumento público.-Sírvese señora
12 Notaria, incluir las formalidades necesarias para la plena
13 validez de la presente Escritura.-.-Firmado: Dr. Manuel
14 Betancourt Neira, Abogado, Matrícula No. 07 – 2099- 143 – F.
15 A. O."- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se
16 adhieren a la matriz la copia certificada del acta de la Junta
17 General Extraordinaria de Socios correspondiente Y, leída que
18 les fuera esta escritura, por mi la Notaria, a los otorgantes,
19 íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban,
20 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy
21 fe.-

26 Sr. Euclides Vinicio Córdova Sarango

27 C. C. No. 070265957-4



28 Si.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE ELECCIONES
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

CÉDULA
 CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO

0702659574

FECHA DE EMISIÓN: 05-04-2011
 NACIONALIDAD: ECUATRIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 JANEY ALEXANDRA
 CARRION D




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE

DEPARTAMENTO: CORDOVA

PELUCOS Y NOMBRE: SARANGO ROSA

MAQUINA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
 013-0153 0702659574

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO

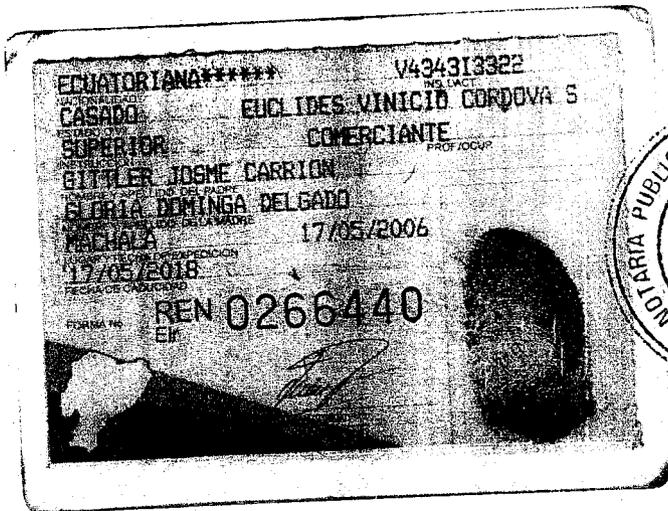
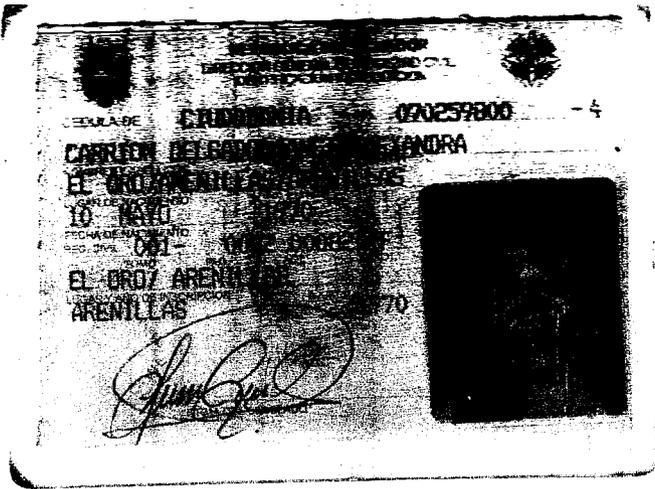
EL ORO
 PROVINCIA HUAQUILLAS
 CANTÓN HUAQUILLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 HUAQUILLAS

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0135 **0702598004**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION DELGADO JANET ALEXANDRA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	UNION LOJANA	-
HUAQUILLAS		-
CANTÓN	BARRIOQUA	ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **091128452-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FAREZ REINOSO
 LUIS FLORENCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SIGLO
 SIGLO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAREZ SALINAS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO ORTEGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

VALIDADURA
 2014-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0270 **0911284529**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO

EL QRO
PROVINCIA HUAQUILLAS

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS

CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

PRESENTE DE LA JUNTA




1 guen las firmas.-

2

3

4

Janet Alexandra Carrión Delgado



5 Sra. Janet Alexandra Carrión Delgado

6 C. C. No. 070259800-4

7

8

9

Luis Florencio Fárez Reinoso



[Signature]

10 Sr. Luis Florencio Fárez Reinoso

11 C. C. No. 091128452-9

12

13

14

Rosa Eugenia Moreno Vivanco

15 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

16

NOTARIA

17

18

19

20

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " TERCER TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

21

22

23

24

25

26

27

28

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA

. HUAQUILLAS - EL ORO .



MA



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

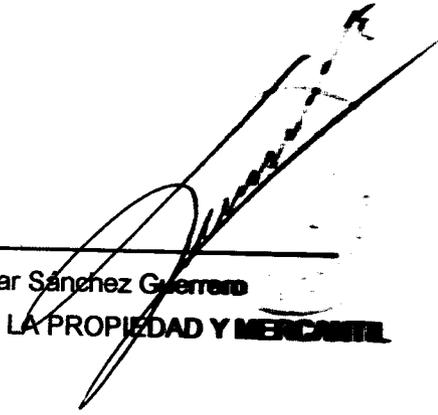
10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 186

Fecha de Repertorio: 30-jul-2013

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, **certifica** que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha treinta de julio de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 7 en las fojas 62 a 64 del Tomo 1 celebrado entre: ([CARRION DELGADO JANET ALEXANDRA en calidad de CEDENTE], [CORDOVA SARANGO EUCLIDES VINICIO en calidad de CEDENTE], [FAREZ REINOSO LUIS FLORENCIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA COMUNICACIONES L.F.R. CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])



Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL